

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Acta No. 24/2018

Resolución No.237/2018

Soca , 20 de noviembre de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al mes de Octubre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 40.942= (pesos uruguayos cuarenta mil novecientos cuarenta y dos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/11/18 , por Resolución No.237/2018 inserta en Acta No.24/2018, aprobó los gastos del periodo 20/10/18 a 19/11/18.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA

RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 20/10/2018 a 19/11/2018 inclusive por un importe de \$0= (pesos uruguayos cero).

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal


Isabel Cabana
CONCEJAL


Firma Concejal
SASCHE ESQUIVEL


Firma Concejal
GUILLERMO GUTIERREZ


Firma Concejal.
LUIS ACOSTA


Roberto Rodriguez
Alcalde
Municipio de Soca
Canelones